



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 205.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 6 de Abril último me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. fecha 27 de Marzo anterior, cursando dos instancias de los Subtenientes del ejército de Filipinas D. Francisco Galeote Castillo y don Venancio Rodriguez Saenz, que cumplen los ocho años de servicios, despues de haber ascendido á dichos empleos, en solicitud de la gratificacion de los 200 escudos de que trata el art. 4.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856. Enterada S. M., y teniendo presente que el caso consultado se halla ya resuelto por Reales órdenes de 16 del Junio de 1863, 6 de Febrero y 4 de Octubre de 1865 y 23 de Marzo último dictadas con motivo de

análogas reclamaciones, ha tenido á bien resolver, para que sirva de regla general en lo sucesivo, que los individuos de tropa que ántes de cumplir los ocho años de servicios asciendan á Oficiales, carecen de todo derecho al abono de la gratificación, ni á parte alguna proporcional de los 200 escudos de que trata el art. 4.º de la mencionada ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para los efectos que menciona la Real orden.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 8.º—Circular núm. 206.—
El Excmo Sr. Director general de Artillería con fecha 23 de Abril último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Necesitándose saber en esta Dirección general el número de armas de todas clases que existan en 1.º del mes de Junio próximo venidero en poder de todas las armas é institutos del ejército, y careciéndose de algunos datos necesarios para poderlo averiguar con exactitud, ruego á V. E. se digne manifestarme el número de las armas que en dicha época tengan á su cargo los diferentes regimientos, batallones y Colegio del arma de su digno mando, con expresión de la fecha y dependencia en que fueron recibidas y la del tiempo de duración y valor que se les asignó.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y cumplimiento, encargándole que para el día 15 del próximo mes de Mayo se haya remitido á esta Dirección una noticia arreglada al adjunto modelo, la cual se formará con presencia de los avalúos que tenga el regimiento formados al recibirse de los pagarés.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Noticia del armamento que tiene este cuerpo.

CLASE DEL ARMAMENTO.	Número.	Fecha en que se recibió.			Punto donde se recibió.	Tiempo de duración que se les señaló.	Valor que se le designó. — Rs. Cénts.	OBSERVACIONES.
		Día.	Mes	Año.				
Modelo de 1846 reformado en rayado.....	400	18	Agosto....	1839	Madrid. . . .	12 años.	70	
	150	20	Abril.....	1802	Cartagena...	10 idem.	60	
Modelo de 1846, liso.....	600	1.º	Junio.....	1830	Cádiz.....	18 idem.	110	
	100	1.º	Enero....	1833	Sevilla.....	14 idem.	98	
Sables, modelo de 1818.....	42	1.º	Febrero. . .	1833	Idem.	20 idem.	40	
Carabinas rayadas, modelo 1851.....	360	1.º	Enero.....	1852	Barcelona . .	16 idem.	160	
	250	20	Julio.....	1833	Madrid.....	17 idem.	150	
Carabinas lisas, modelo 1850.	9	1.º	Setiembre. .	1858	Valladolid..	13 idem.	100	
Sables.....	6	1.º	Abril.....	1861	Valencia....	12 idem.	80	

(Fecha.)

V.º B.º

*El Jefe del detall,**El Teniente Coronel, primer Jefe,*

CONSTANEA.

El Coronel,

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.^o—Circular núm. 207.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 9 de Abril último me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente: De conformidad con lo propuesto por V. E. en 24 de Marzo último para obtener mayor claridad y evitar equivocaciones en los documentos de contabilidad al expresarse las cantidades de escudos y de milésimas, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que se separen las mencionadas cantidades con una coma inversa en la parte superior de la cifra.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 208.—El Brigadier Subdirector del Colegio del arma en escrito de fecha 3 de Abril último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Gobernador civil de esta provincia en oficio fecha 2 del actual me dice lo que sigue: Los caballeros Cadetes del Colegio que con tanto acierto dirige V. S. han demostrado en el día de hoy tal espontaneidad para apagar el incendio ocasionado en la calle denominada Cuesta de Pajaritos, que bien merece ser conocida de V. S., por si estima demostrarles mi reconocimiento y el de una parte del vecindario de esta capital, de quien en esta ocasion me contemplo el órgano más genuino. Quisiera poder mencionar aquí á los primeros que sin detenerse ante ningún riesgo subieron al edificio incendiado; pero únicamente he reconocido al galonista Sr. Fernandez Huertas, quien sin duda conocerá á los que le acompañaban, y ya que no puedan éstos figurar nominalmente en este oficio, testigo V. S. de su decision, sabrá distinguirlos más convenientemente para que no pasando desapercibido el mérito sirva de estímulo á los demas compañeros, esperanza todos de la patria.—Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber, participándole al mismo tiempo que los primeros que treparon á los balcones de la casa incendiada fueron los caballeros Cadetes D. José Fernandez Huertas y D. Angel Mariño.»

«Y el Alcalde constitucional de esta capital en 3 del actual me dice lo que copio: El comportamiento de los caballeros Cadetes que en número considerable acudieron ayer á sofocar el incendio de la casa-tienda, cuesta de Pajaritos, es digno del mayor elogio, y mucho más cuando á su arrojo y decidido empeño se debió en gran parte la inmediata extincion del fuego, que en su principio produjo fundada alarma.—Deber mio es manifestarlo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion, y al cumplirlo me atrevo á rogar á V. S. se sirva dar en mi nombre las más expresivas gracias á los alumnos del establecimiento de su digno cargo, que tanto se distinguieron en el servicio espontáneo á que se prestaron, é igualmente á los Sres. Jefes Oficiales y demas dependientes del Colegio que, con V. S. á la cabeza, con-

currieron en esta ocasion, lo mismo que en cuantas otras análogas han ocurrido, esforzándose constantemente en la prestacion de auxilios, que tanto contribuyen á extinguir los incendios de esta poblacion.—Lo que tengo la honra de trasladar á V. E., como lo hice en mi comunicacion fecha 3 del actual con la que por igual objeto me pasó el Sr. Gobernador civil de esta provincia.»

Todo lo que se inserta en el *Memorial* del arma para que sirva de satisfaccion á los mencionados Cadetes, y su proceder de ejemplo á todos los individuos del arma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 8.º—Circular núm. 209.—Los abrigos que visten los Sres. Jefes y Oficiales de los cuerpos en los dias de lluvia ó frio, deben ser en todo iguales á los modelos remitidos por circular de 21 de Enero de 1864, sin usarse en ellos sardinetas ni otras divisas que las que están señaladas para el empleo de cada uno.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 1.º—Circular núm. 210.—Por Real resolucion de 2 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Capitanes, con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 1.º, á los 22 Tenientes comprendidos en ella; dar colocacion efectiva á los 11 Capitanes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º, y destinar á cuerpo activo á los 17 de batallones provinciales que se marcan en la relacion núm. 3.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Junio, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen inmediatamente, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los Tenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato con destino á los cuerpos que se expresan, por Real resolución de 2 del actu 1.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.		Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones.	
Regto. Rey, 1.....	D. Juan Aleázar y Luján.....	7.ª	Albacete, 41.....	A los de sus respectivas denominaciones.
Cazs. Segorbe, 18.....	D. Antonio Ferrando y Vea.....	8.ª	Almería, 46.....	
Provl. Palencia, 44.....	D. Balbino Ramos y Sangrador.....	6.ª	Palencia, 44.....	
Regto. Toledo, 35.....	D. Francisco Gonzalez y Valdés.....	6.ª	Vich, 68.....	
Ministerio de la Guerra..	D. Miguel Díez y Melendo.....	4.ª	Palencia, 44.....	
Cazs. Antequera, 16.....	D. Ramon Visto y Patiño.....	3.ª	Ecija, 11.....	
Regto. Valencia, 23.....	D. Victorino Perez y Esteyano.....	8.ª	Lugo, 5.....	
Idem Saboya, 6.....	D. Manuel Cristóbal y Artigas.....	5.ª	Alcañiz, 67.....	
Idem Princesa, 4.....	D. José Lopez y Jimenez.....	5.ª	Gerona, 22.....	
Provl. Palencia, 44.....	D. Estéban Mantilla y Lopez.....	8.ª	Valladolid, 27.....	

Regto. Valencia, 23.....	D. Ramon Lopez y Lopez.....	2. ^a	Leon, 7.....
Cazs. Alba de Tormes, 10.	D. José Espejo y Villanueva.....	2. ^a	Algeciras, 79.....
Obreros de ingenieros. ...	D. Juan Gonzalez y Sanchez.....	8. ^a	Játiva, 74.....
Regto. Cantabria, 39.....	D. Cayetano Chicote y Ramos.....	5. ^a	Zamora, 39.....
Provl. Lugo, 5.....	D. Manuel Pardo y Vega.....	1. ^a	Ciudad-Rodrigo, 12...
Cazs. Simancas, 13.....	D. Melquiades Almagro y Puig.....	3. ^a	Sevilla, 3.....
Cazs. Alcántara, 20.....	D. José Carrillo de Albornoz.....	7. ^a	Vich, 68.....
Profesor del colegio del arma.	D. Eduardo Comas y Argués.....	2. ^a	Toledo, 29.....
Provl. Lugo, 5.....	D. Joaquin Barrera y Carreras.....	2. ^a	Almería, 46.....
Cazs. Segorbe, 18.....	D. José del Pino y Blanco.....	2. ^a	Tarragona, 54.....
Regto. Albuera, 26.....	D. Juan Perez y Gascon.....	7. ^a	Baeza, 76.....
Provl. Badajoz, 2.....	D. Manuel Nuñez y Garrido.....	5. ^a	Huelva, 45.....

A los de sus respectivas denominaciones.

NÚMERO 2.º

RELACION de los Capitanes supernumerarios á quienes se da colocacion efectiva en los cuerpos que se expresan, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Agosto de 1863.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Regto. Castilla, 16.....	D. Tomás Ripalda y Escolar.....	4. ^a	2.º	Múrcia, 37.....	Pamplona.
Idem Cantabria, 39....	D. Ildefonso Serrano y García.....	5. ^a	1.º	Cantabria, 39..	Sevilla.
Cazs. Ciudad-Rodrigo, 9.	D. José Perez y Vega.....	P. M.	Cazs.	Ciudad-Rod.º, 9.	Madrid.
Provl. Castellon, 52...	D. Romualdo Galindo é Ingarriza.....	5. ^a	2.º	Constitucion, 29	Valladolid.
Regto. Extremadura, 15	D. Vicente Mariano y Soler.....	4. ^a	2.º	Extremad. ^a , 15.	Zaragoza.
Idem del Rey, 1.....	D. Antonio Moreno de la Fuente.....	6. ^a	2.º	Málaga, 40.....	Málaga.
Provl. Manresa, 69....	D. Francisco Paradell y Darin.....	8. ^a	Provl.	Manresa, 69....	Manresa.
Idem Aranda, 59.....	D. Francisco Tanjis de Castro.....	6. ^a	Id.	Aranda, 59....	Aranda.
Regto. del Rey, 1.....	D. José Martinez y Benavente.....	6. ^a	2.º	Albuera, 26....	Granada.
Idem Aragon, 21.....	D. José de Lara y Neuman.....	6. ^a	2.º	Aragon, 21....	Málaga.
Provl. Valladolid, 27...	D. Rufino Bartolomé y Aparicio.....	1. ^a	Provl.	Valladolid, 27..	Valladolid.

NÚMERO 3.º

RELACION nominal de los Capitanes de batallones de provinciales que se destinan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Noviembre de 1855.

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provl. Palencia, 44....	D. Patricio Martinez y Perez.....	1.ª	Cazs.	Alba Tormes, 40.	Búrgos.
Idem Játiva, 71.....	D. Salvador Yusta y Bernardos....	Resultas de Ay. Secret.º		S. Fernando, 41.	Valencia.
Idem Huelva, 45.....	D. José Arévalo de los Ríos.....	4.ª	2.º	Mallorca, 13....	Idem.
Idem Gerona, 57.....	D. Francisco Guzman de Villoría....	2.ª	Cazs.	Alcántara, 20...	Figueras.
Idem.....	D. José Golf y Soriano.....	1.ª	1.º	Luchana, 28 ..	Barcelona.
Idem Albacete, 44.....	D. Roman Martin y Castro.....	4.ª	1.º	Princesa, 4....	Idem.
Idem Lugo, 5.....	D. Francisco Arrueta y Lopez.....	6.ª	2.º	Infante, 5.....	Zaragoza.
Idem Aranda, 59.....	D. Benito Arana y Martinez.....	4.ª	Cazs.	Alba Tormes, 10.	Búrgos.
Idem Algeciras, 79....	D. Francisco Alberico y Garcipalomo...	1.ª	2.º	Valencia, 23 ...	Cadiz.
Idem Tarragona, 51...	D. Alvaro Nongues y Ruiz.....	P. M.	Cazs.	Madrid, 2... ..	Barcelona.
Idem Ecija, 41.....	D. Lorenzo Prat y Larran.....	3.ª	1.º	Valencia, 23....	Cadiz.
Idem Almería, 46.....	D. Salvador Pastor y Villalonga.....	1.ª	1.º	Albuera, 26....	Granada.
Idem Zamora, 39.....	D. Ildefonso Dominguez y Garrido.....	2.ª	1.º	Constitucion, 29.	Valladolid.
Idem Alcañiz, 67.....	D. Juan Palacios y Estéban.....	7.ª	Cazs.	Talavera, 5....	V.ª de Panadés.
Idem Vich, 68.....	D. Manuel Vazquez y Carid.....	5.ª	2.º	Bailén, 24	Gerona.
Idem Valladolid, 27...	D. Francisco Fuentes y Gomez.....	Ayudante Secret.º del gobierno militar de Oviedo.			Oviedo.
Idem Baeza, 76.....	D. Celestino Espinosa y Alberico.....	2.ª	2.º	Aragon, 21.....	Málaga.

Madrid 4 de Mayo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 241.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 2 de Marzo último me dice lo siguiente :

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una consulta promovida por el Capitan general de Granada en 13 de Noviembre último, referente á las dudas que se le ofrecen sobre la procedencia de prestar su aprobacion á los señalamientos mensuales de precios para el beneficio de raciones de pan y pienso por los cuerpos del ejército, puesto que no le son conocidos los datos y fundamentos que sirven de base á su formacion. Enterada S. M. de las razones con tal motivo expuestas por la citada autoridad, y considerando que la referida designacion de precios no es más que el producto de hechos económicos consumados bajo cuenta y razon sujeta á la fiscalizacion posterior de las dependencias superiores administrativas, y que por lo tanto la aprobacion del Capitan general puede reputarse de pura fórmula, pues que á nada conduciría ni podría tomarse en consideracion si por resultado del examen de las cuentas apareciesen despues méritos para rectificar los precios sancionados; se ha dignado resolver, de acuerdo con lo propuesto por V. E., que la regla 14 de la instruccion para el beneficio de raciones, aprobada por Real orden de 30 de Agosto de 1858, se entienda modificada en los términos siguientes: «Practicado que sea por la Junta de subsistencias el señalamiento de dichos precios, los participará el Intendente al Capitan general del distrito para que se publiquen en la orden general del ejército, á fin de que tengan conocimiento de ellos los Jefes de los cuerpos y demas á quienes pueda convenir.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que pongo en conocimiento de V..... para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 3.º—Circular núm. 242.—El Excmo. Sr. Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas en 31 de Marzo último me dice lo siguiente :

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 20 del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: En virtud de lo manifestado por V. E. en su oficio de 10 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado autorizarle para que pueda convocar á los exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de Estado Mayor del ejército, que han de dar principio en los primeros días del mes de Julio venidero.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva comunicarlo á los cuerpos y dependencias de la Dirección general de su cargo. Al propio tiempo incluyo á V. E. un ejemplar del programa de las materias de que se han de examinar los aspirantes y condiciones con que serán admitidos al concurso, en el concepto de que los exámenes darán principio en esta corte el primero de Julio próximo.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para la debida publicidad, insertándose á continuacion el programa de las materias de que deben ser examinados los que soliciten presentarse al concurso de ingreso de la precitada escuela especial.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

PROGRAMA

APROBADO POR EL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO EN 11 DE NOVIEMBRE DE 1856 PARA EL EXÁMEN DE INGRESO EN LA ESCUELA ESPECIAL DEL MISMO CUERPO.

PRIMER EJERCICIO.

Francés.

Traducir y hablar correctamente el francés.

Geografía.

Idea de la geografía y partes en que se divide.

Geografía astronómica.

De los cuerpos celestes en general, y opiniones acerca de sus movimientos.

Idea de la esfera armilar y círculos de que se compone.

De las longitudes y latitudes geográficas.

Del modo de determinar las longitudes y latitudes.

Reduccion de las longitudes de un meridiano á otro.

De las cartas geográficas y de la formacion de su cuadrícula.

Uso de las cartas.

Divisiones astronómicas de la tierra.

Divisiones de la tierra con respecto á sus habitantes.

Descripcion y uso del globo terrestre artificial.

Geografía física.

De las aguas en general.

Del Océano en particular.

De los movimientos del Océano.

De la tierra.

Aspecto exterior de la tierra.

De las causas que influyen en la variacion del aspecto de la tierra.

De los climas físicos.

Geografía política.

Su división en antigua, de la edad media y moderna.

Antigua.

Descripción del Asia, Africa y Europa antiguas.

Edad media.

Análisis histórica de los tres periodos en que se considera dividida la geografía de la edad media, con expresión de los estados que se formaron en cada uno de dichos periodos.

Moderna.

Descripción general física y política de Europa y de sus islas, con la particular de cada uno de los diez y nueve estados principales en que se divide, y muy señaladamente la de España, que se exigirá con toda extensión, así como las de sus colonias.

Descripción del Asia y de sus islas con la particular de cada una de las ocho grandes regiones en que se considera dividida.

Idem del Africa y la particular de los nueve países en que podemos considerar dividida la parte conocida hasta hoy de esta gran península, así como la de sus islas.

Idem de la América, con la particular de los seis estados en que se divide la parte septentrional; la de los diez que forman la meridional, y la de las islas situadas en los mares que rodean esta parte del mundo.

Descripción de la Oceanía, considerándola dividida en Oceanía occidental ó Malaysia, Oceanía central ó Australasia y Oceanía oriental ó Polinesia, con expresión de las islas que forman cada una de estas grandes secciones.

Historia universal.

Su división en antigua, de la edad media y moderna, con la subdivisión de cada una de estas tres partes en épocas, y número de años que abrazan estas últimas.

1.^a Época de la historia antigua, desde Adán hasta Noé, ó desde la creación del mundo hasta el diluvio universal.

2.^a Desde Noé hasta Moisés, ó desde el diluvio universal hasta el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto.

3.^a Desde Moisés hasta Rómulo, ó desde el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto hasta la fundación de Roma.

4.^a Desde Rómulo hasta Ciro, ó desde la fundación de Roma hasta la del imperio de los persas.

5.^a Desde Ciro hasta Alejandro el Grande, ó desde la fundación del imperio de los persas hasta la del de Macedonia en las tres partes del mundo entonces conocido.

6.^a Desde Alejandro el Grande hasta Jesucristo, ó desde la extensión del imperio macedonio por las tres partes del mundo hasta el establecimiento de la religión cristiana.

7.^a Desde Jesucristo hasta Teodosio el Grande.

4.^a Epoca de la edad media, desde Teodosio el Grande hasta Cárlo-Magno, ó desde la division del imperio romano hasta la restauracion del de Occidente por los francos.

2.^a Desde Cárlo-Magno hasta Godofredo de Bouillon, ó desde el restablecimiento del imperio de Occidente por los francos hasta la conquista de la Tierra Santa por los cruzados.

3.^a Desde Godofredo de Bouillon hasta Cristóbal Colon, ó desde la conquista de la Tierra Santa por los Cruzados hasta el descubrimiento del Nuevo-Mundo.

4.^a Epoca de la edad moderna. Desde Cristóbal Colon hasta Luis XVI, ó desde el descubrimiento del Nuevo-Mundo hasta el principio de la revolucion francesa.

2.^a Desde Luis XVI hasta la caida de Napoleon, ó desde el principio de la revolucion francesa hasta la disolucion del imperio francés.

3.^a Desde la caida de Napoleon I hasta el advenimiento de Napoleon III, ó desde la disolucion del imperio francés hasta el restablecimiento del mismo.

Historia de España.

1.^a Epoca. Dominacion de los cartagineses en España.

2.^a Dominacion de los romanos.

3.^a Dominacion de los godos hasta la irrupcion de los sarracenos.

4.^a Dominacion de los sarracenos en la mayor parte de España, y Reyes de Oviedo y despues de Leon durante la dominacion expresada.

5.^a Reyes de Castilla y Leon; Reyes privativos de Leon hasta la incorporacion definitiva de esta Corona á la de Castilla; Reyes privativos de Navarra hasta su incorporacion á la de Castilla.

6.^a Reinados de la casa de Austria.

7.^a Reinados de la casa de Borbon.

Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas inclusive.

SEGUNDO EJERCICIO

Aritmética.

1. Numeracion.

2. Cálculo de los números enteros.

3. Fracciones ordinarias.

4. Números complejos.

5. Fracciones decimales.

6. Sistema métrico.

7. Propiedades generales de los números con la teoría general de los sistemas de numeracion, y la de la divisibilidad de los números.

8. Fracciones decimales periódicas.

9. Fracciones continuas.

10. Elevacion á potencias y extraccion de raíces de todos los grados.

11. Señales de incommensurabilidad de las raíces.
12. Proporciones.
13. Progresiones.
14. Logaritmos.
15. Método abreviado de multiplicar.
16. Simplificación del cálculo de la raíz cuadrada.
17. Las potencias sucesivas de un número mayor ó menor que 1 tienen $\frac{m}{0}$ ó 0 por límite.
18. Teoría de las aproximaciones.

Algebra.

1. Nociones preliminares.
2. Operaciones de álgebra.
3. Resolución de las ecuaciones de primer grado, y su discusión.
4. Teoría de las desigualdades.
5. Análisis indeterminada de primer grado.
6. Ecuaciones de segundo grado.
7. Ecuaciones bicuadradas. Análisis indeterminada de segundo grado.
8. Máximos y mínimos.
9. Cálculos de las expresiones imaginarias.
10. Potencias y raíces de cantidades algebraicas, con la generalización del binomio de Newton en los casos de ser el exponente negativo ó fraccionario.
11. Progresiones y series
12. Fracciones continuas.
13. Logaritmos con las aplicaciones, formación y uso de las tablas de Callet.
14. Teoría de las funciones derivadas.
15. Cantidades que se reducen a $\frac{a}{b}$, &c.
16. Máximo común divisor algebraico.
17. Teoría general de ecuaciones.
18. Teoría de la eliminación.
19. Transformación de ecuaciones.
20. Raíces iguales.
21. Ecuaciones susceptibles de reducción.
22. Resolución de las ecuaciones numéricas.
23. Teoría de las ecuaciones binómicas, con la resolución trigonométrica de las mismas.
24. Ecuaciones reducibles al segundo grado.
25. Descomposición de las fracciones racionales en fracciones simples.

TERCER EJERCICIO.

Geometría.

1. Nociones preliminares.
2. Rectas que se cortan.
3. Teoría de las rectas paralelas.

4. Propiedades generales de la circunferencia.
5. Angulos y su medida.
6. Triangulos y condiciones de su igualdad.
7. Cuadrilateros y poligonos en general.
8. Circunferencias tangentes y secantes.
9. Lineas proporcionales.
10. Semejanza de poligonos.
11. Poligonos regulares y relacion de las circunferencias al diámetro.
12. Superficie de las figuras planas y su comparacion.
13. Del plano y de su combinacion con la línea recta.
14. Angulos diedros y poliedros.
15. Propiedades de los poliedros, condiciones de su igualdad y de los triedros en particular.
16. Poliedros semejantes, simétricos y regulares.
17. Superficie y volúmen de los poliedros.
18. Propiedades principales del cilindro, cono y esfera.
19. Definicion y propiedades del triángulo esférico, condiciones de igualdad de los triángulos esféricos.
20. Triángulos polares.
21. Superficie y volúmen del cilindro, cono y esfera.
22. Comparacion de las superficies y volúmenes de cuerpos semejantes.
23. Método de las proyecciones y abatimiento.

Trigonometria rectilinea.

1. Nociones preliminares.
2. Funciones circulares.
3. Construccion de tablas trigonométricas y uso de la de Callet.
4. Fórmulas para la resolucion de los triángulos rectilíneos.
5. Resolucion de los triángulos rectilíneos.

Trigonometria esférica.

1. Fórmulas para la resolucion de los triángulos esféricos.
2. Resolucion de los triángulos esféricos.

Indicacion de los autores que pueden servir para la preparacion.

PRIMER EJERCICIO.

Materias.	—	Autores.
Geografia.....		<i>Verdejo.</i>
Historia universal.....		<i>Idem.</i>
Idem de España.....		<i>Don Alejandro Gomez Ranera.</i>

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética.....	}	<i>Bourdon ó Cirotde.</i>
Algebra.....		

TERCER EJERCICIO.

Materias.	Autores.
Geometría	} <i>Vicent, Legendre ó Cirodde.</i>
Trigonometría rectilínea.....	
Idem esférica.....	<i>Cirodde.</i>

NOTAS.

1.^ª En las materias para que se citan dos ó más autores, bastará que el examinando conteste con arreglo á uno cualquiera de ellos, sin que se le pueda exigir mayor latitud.

2.^ª La indicacion que se hace de los autores no excluye á otros cualesquiera que tratan con igual ó mayor extension las materias del exámen.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.^º—Circular núm. 243.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 7 de Abril último me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Valencia lo siguiente: La Reina (Q. D. G.), en vista de la comunicacion de V. E. fecha 12 de Febrero último, en que con motivo de la sumaria que se instruye en esa plaza para el esclarecimiento de varias ilegalidades cometidas para ingresar en el ejército algunos sustitutos de quintos de esa provincia, ha sido preciso la presentacion en las capitales de sus batallones de varios individuos que residian en sus casas como en situacion de reserva, y á quienes con arreglo á la Real órden de 12 de Marzo de 1864 ha de abonarseles el real por legua que la misma señala, de conformidad con lo informado por el Director general de Administracion militar en 27 de Marzo próximo pasado, ha tenido á bien resolver se acredite y abone á los mencionados individuos, con arreglo á la antedicha Real órden, un real por legua de las que tengan que recorrer con el objeto de que queda hecha referencia.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para los efectos convenientes.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1866.

El Marqués de Quad-el-Jelú.